ESTUDIOS PREVIOS

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN **Modalidad Mínima Cuantía**	
MUNICIPIO DE OBANDO	
FECHA: 20/01/2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Obando, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI X NO___ NO APLICA___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Obando – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Se verificó los precios de los contratos realizados a través del municipio en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

ESTUDIOS PREVIOS

NO. CONTRATO/ORDEN	OBJETO	VALOR
MC 025 DE 2016	SERVICIO DE SEGURO FUNERARIO A CIEN PERSONAS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES UNO Y DOS DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE OBANDO –VALLE DEL CAUCA.	$ 5.000.000
202048	COMPRA DE UN PLAN FUNERARIO, COMO MEDIDA DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES DEL HOGAR DEL ANCIANO Y LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA	$ 6.472.800
202258	COMPRA DE UN PLAN FUNERARIO, COMO MEDIDA DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR, CENTRO VIDA-DÍA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	$ 12.960.000
202310	COMPRA DE UN PLAN FUNERARIO, COMO MEDIDA DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR, CENTRO VIDA-DÍA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	$ 14.894.000

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

No de Contrato	Objeto	Valor
MNOPDDHHCMCSS-130-2018	CONTRATO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL POSCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DE ACUERDO A LA LEY 1448/11 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.	$ 7.800.000
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.519134		
MRMC010DE2023	ADQUISICION DE UN PLANES FUNERARIOS, COMO MEDIDA DE ASISTENCIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.	$ 4.000.000
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4091523		
CHQ-MC-052-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA ATENDER LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO ASENTADA Y	$ 2.100.000

ESTUDIOS PREVIOS

	CARACTERIZADA EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ	
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7119058		

El municipio de Obando, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicito dos cotizaciones contratar el servicio funerario (se anexan cotizaciones)

Empresa	Valor a Precio Unitario
JARDINES DEL RENACER	4.190.000
APOYO EXEQUIAL S.A.S	4.500.000

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Obando valle, dentro de su plan de desarrollo 2024-2027 “AMOR POR LO NUESTRO” tiene contemplado en el eje “Obando constructor del tejido Humano la gestión social y protector de nuestras comunidades especiales y ancestrales”, el sector “Inclusión social y reconciliación”, programa “Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar” meta “Mantener el servicio exequial de las personas mayores fallecidas mediante convenios en condición de pobreza, vulnerabilidad y sin red familiar de apoyo – “número de convenios exequiales de niños, niñas y adolescentes en extrema vulnerabilidad fallecidos con servicio exequial requerido por sus familias”, igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2026, según resolución no. 006 del 05 de enero de 2026, se tiene programado contratar el servicio funerario, la cual está codificada así:

Códigos UNSPSC	Descripción
48131500	Productos de entierro o tumbas

El Municipio dentro de sus obligaciones como ente territorial, la Administración Municipal como responsable del mejoramiento social de los habitantes y atendiendo los lineamientos legales y constitucionales tiene como prioridad la atención a la población vulnerable, dentro de las políticas de carácter social que adelanta; aspecto que se pretende materializar básicamente mediante la prestación de ayuda a personas que por su estado de vulnerabilidad requieren ayuda del Estado.

Gran número de familias obandeñas dentro de los cuales se detectan constantemente las características antes mencionadas, conformando así un grupo altamente vulnerable, dadas sus condiciones de exclusión social, desplazamiento, pobreza, falta de acceso a

ESTUDIOS PREVIOS

servicios básicos y esenciales, y oportunidades de empleo, generan una situación social caracterizada por la amenaza de un riesgo inminente de carácter económico, social, afectivo, psicológico o ambiental que afectan directamente la calidad de vida de las personas y del grupo familiar, ocasionando consigo una condición de marginalidad visualizado en un inminente deterioro en las condiciones de vida de las personas que pertenecen a los citados niveles de pobreza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la constitución, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y realizar las obras que demanda el progreso social.

Por mandato constitucional, debe mencionarse que el numeral 7º del artículo 3º de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6º de la ley 1551 de 2012 – Funciones del Municipio, establece que le corresponde al municipio: (…) 7. **Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea su competencia,** con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y **los demás sujetos de especial protección constitucional.** (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

Por lo tanto, la Administración Municipal requiere contratar los servicios funerarios integrales que beneficien a personas que, por su condición socioeconómica, no pueden sufragar los costos básicos que estos implican, lo cual constituye una contribución de carácter social y humanitario que este ente territorial intervenga o asuma los costos de inhumación de los cadáveres de personas no identificadas que se encuentran en su jurisdicción.

Esta administración, con la firme intención de brindar un servicio a la población vulnerable permanente de desprotección social y/o familiar y a los niños, niñas y adolescentes en extrema vulnerabilidad, requiere iniciar un proceso contractual para atender a dicha población, cuyas familias en situación de extrema vulnerabilidad podrían no tener recursos económicos para cubrir los gatos que acarrean los servicios funerarios.

OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES INTEGRALES A PRECIO UNITARIO, COMO MEDIDA DE ASISTENCIA A LA POBLACION VULNERABLE, QUE FALLEZCAN EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA”.

ASPECTOS TÉCNICOS

ESTUDIOS PREVIOS

CANT	DESCRIPCIÓN	VRTOTAL
1	Servicio funerario en el municipio de Obando.	$4.345.000
		$4.345.000

Especificaciones:

ELEMENTO O SERVICIO	**VALOR UNITARIO**
Cofre mortuario adulto forrado internamente con tela solapa, ventana en vidrio, manigueta plástica o de madera, colores variados y en diferentes medidas según la necesidad.	680.000
trámites legales (notaria, secretaria de salud y demas entidades pertinentes	65.000
servicio de conservacion del cuerpo por un termino de 24 horas	335.000
sala de velacion por 24 horas en el municipio de Obando	725.000
traslado del cuerpo del fallecido de la amorgue u hospital - funeraria, iglesia y destino final, dentro del perimetro urbano del municipio de Obando y 70 kilometros a la redonda cuando se requiera	360.000
carteles informativos con el nombre del fallecido y ramo floral	160.000
ceremonia religiosa según creencia	250.000
inhumcion del cuerpo en bobeda o lote en cementerio del municipio de Obando, por 4 años.	1.770.000
VALOR UNITARIO	**4.345.000**
VALOR GLOBAL	**$ 7.000.000**

Alcance de la ayuda exequial:

La prestación de los servicios exequiales integrales a precio unitario, como medida de asistencia a la población vulnerable que fallezca en el Municipio de Obando, Valle del Cauca, podrá otorgarse de manera total o parcial, de acuerdo con la necesidad debidamente verificada en cada caso, la condición de vulnerabilidad del beneficiario, el concepto de la dependencia competente y la disponibilidad presupuestal existente.

1. El proponente debe acreditar que cuenta como mínimo con dos carrozas fúnebres de propiedad del oferente para el traslado de los cuerpos, para ello debe aportar copia de la tarjeta de propiedad, soat, tecno- mecánica y todo riesgo vigente.
2. El proponente debe contar con sala de velación en el Municipio de Obando, para ello debe aportar copia del certificado mercantil del establecimiento de comercio a nombre del proponente o certificado de existencia y representación legal para persona jurídica.

ESTUDIOS PREVIOS

3. El proponente debe acreditar que cuenta como mínimo con un tanatologo para la conservación de los cuerpos de los fallecidos, para ello debe aportar copia del certificado de capacitación en el tema del empleado y copia de la seguridad social de los últimos dos meses donde se resalte dicho empleado y se evidencie la relación laboral con el mismo. 4. El proponente debe acreditar que cuenta con un lugar para el destino final de los cuerpos - cremación, en el departamento del valle del cauca y en cercanías al municipio, es decir, en un área de máximo 25 kilómetros a la redonda del municipio, para ello es necesario que se aporte documentos que acrediten la propiedad del horno o certificación de convenio de colaboración empresarial entre el proponente y el horno para la prestación del servicio de cremación. **El proponente debe certificar el cumplimiento de las anteriores exigencias.**
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
El valor del contrato será cancelado así: pagos parciales por servicios efectivamente entregados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el servicio prestad y autorice el respectivo pago.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El contrato que se suscriba deberá ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o agotar el recurso.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Municipio de Obando Valle del Cauca
MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Obando – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN
El valor estimado del contrato es de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE.

ESTUDIOS PREVIOS

CARGA TRIBUTARIA	
Estampilla Pro anciano	4% - Base 100% antes de IVA
Estampilla Pro cultura	1% - Base 100% antes de IVA
Tasa Deportiva	0,5% - Base 100% antes de IVA
Pro Electrificación Rural	0,5% - Base 100% antes de IVA
Retención Industria y Comercio	1% - Base 100% antes de IVA
Contribución sobre contratos de obra pública	5% - Base 100% antes de IVA contratos de obra
Estampilla pro justicia familiar	2% - (superior a 10 millones)
ORDEN DEPARTAMENTAL	
Estampilla Pro hospital Departamental	1% - Base 100% antes de IVA
Pro universidad del pacifico	0.5% - Personas jurídicas 0.5 valor a pagar sin incluir IVA Personas Naturales – 6 SMLV
Retención por contratos de construcción y urbanización	2%

ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO

FUENTES DE RECURSOS

Vigencia Fiscal: 2026

Apropiación Presupuestal afectada:

Código	Denominación apropiación	fuente	valor
2.3.2.02.02.009	ICLD – Mantener el servicio exequial mediante convenios de los niños, niñas y adolescentes en extrema vulnerabilidad que fallezcan y que sus familias así lo requieran.	1.2.1.0.00	$2.000.000

ESTUDIOS PREVIOS

	2.3.2.02.02.009	SGPIL – Prestación de los servicios integrales para la atención y protección de nuestros adultos mayores del municipio de Obando.	1.2.4.3.03	$5.000.000

Proyecto: Fortalecimiento de espacios de bienestar para una adolescencia saludable en el municipio de Obando – Prestación de los servicios integrales para atención y protección de nuestros adultos mayores del municipio de Obando, Código BPIM 2024764970040 – 2024764970017

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

ESTUDIOS PREVIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.

ESTUDIOS PREVIOS

2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretaria de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:	**AMAYER DE JESUS MARQUEZ LOPEZ** Secretario de gobierno, seguridad y convivencia ciudadana **CRISTINA ZAPATA PIÑEROS** Secretaria de Salud y Desarrollo Social